

RESOLUCIÓN No. 3875 (22 de octubre de 2021)

Por la cual se **DA POR TERMINADO** el proceso de elección del Representante de Profesores Escalafonados por las **SEDES SECCIONALES**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado mediante Resolución No. 3552 del 24 de septiembre de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3552 del 24 de septiembre de 2021, se convocó la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido el artículo 2 del Acuerdo No. 034 del 24 de junio de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual modificó el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que a través de la Resolución No. 3767 del 15 de octubre de 2021, se rechazó la inscripción a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del Profesor NELSON EDUARDO CASTILLO AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.503, único aspirante a la representación.

Que culminado el término de reclamación establecido en el acto administrativo (Resolución No. 3767 de 2021), no se presentó solicitud de reclamación por parte del único aspirante.

Que el Comité Electoral en sesión del 22 de octubre de 2021, analizó y estudio la situación enunciada, recomendando dar por terminado el proceso de elección del Representante de Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ya que el único aspirante no cumplió con los requisitos propios de la convocatoria, así como el establecido en el artículo 25 del Estatuto General, según lo enunciado en la Resolución No. 3767 de 2021, la cual se rechazó la inscripción al proceso enunciado del Profesor Nelson Eduardo Castillo Ayala.

Que, en virtud de lo anterior se recomienda al Señor Rector, dar por terminado el proceso de elección del Representante de Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de elección del Representante de Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado mediante Resolución No. 3552 del 24 de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar nuevamente el proceso de elección del Representante de Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la comunidad universitaria a través de la página web institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: COMITÉ ELECTORAL.

